



FC 92890
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



0000001



**ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADA POR

MACROMODA S.A.

CUANTÍA: USD 999,000.00

DI: 3 COPIAS

******* IMC *******

**ESCRITURA NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO
(2 9 2 4).....**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinte y seis de marzo dos mil doce, ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de

del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatuto social, el señor Carlos Alfonso Salazar Toscano, en calidad de gerente y como tal representante legal de PBP Representaciones Cía. Ltda., la que a su vez es Gerente General de la compañía Macromoda S.A., conforme se desprende de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia autenticada se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de aumento de capital y reforma de estatuto social, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Carlos Alfonso Salazar Toscano, en su calidad de gerente y como tal representante legal de PBP Representaciones Cía. Ltda., la que a su vez es Gerente General y como tal representante legal de la compañía Macromoda S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad y hábil para contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Macromoda S.A. fue constituida con el nombre de Eurofashion S.A. mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez el nueve de septiembre de dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



de octubre de dos mil ocho, bajo el número tres seis dos cero Tomo ciento treinta y nueve (139) del repertorio. **B) Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de abril de dos mil diez ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de mayo de dos mil diez, bajo el número uno cinco seis uno (1561), tomo uno cuatro uno (141) del repertorio, la compañía Equifashion S.A. cambió su denominación a Macromoda S.A. C) La Junta General de Accionistas de Macromoda S.A., reunida el veintidós de febrero de dos mil doce decidió aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar su estatuto social. La Junta General de Accionistas también autorizó el perfeccionamiento de estas decisiones.**

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL.- El compareciente, en la calidad invocada y autorizada por la Junta General de Accionistas de fecha veintidós de febrero de dos mil doce, declara que se aumenta el capital suscrito de la compañía en los montos y forma indicados por la Junta General de Accionistas de fecha veintidós de febrero de dos mil doce y que se reforma el estatuto social, de acuerdo con el texto aprobado por la misma Junta General de Accionistas. **CUARTA DECLARACION JURAMENTADA.-** La

compareciente, en la calidad invocada, declara bajo juramento que el capital en este aumento está correctamente suscrito. Adicionalmente, la compareciente indica que Macromoda S.A. no ha suscrito contratos con el Estado o alguna de las entidades que conforman el sector público y que no adeuda cantidad alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted señor Notario, se servirá agregar y anteponer todas las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento. **Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos

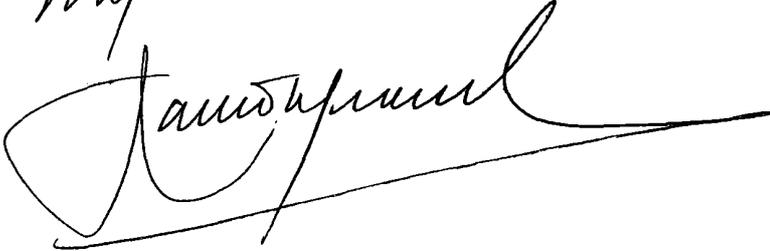


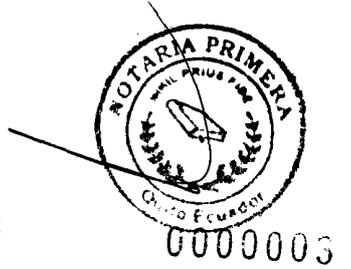
anexos y habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes la misma que está firmada por la abogada Ana Belén Nieto Cabrera bajo la matrícula número diecisiete guión dos mil nueve guión dos del Foro de abogados del Consejo Nacional de la Judicatura).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



Carlos Alfonso Salazar Toscano

C.C. No. 170216859.0

UU
mutatis




Quito, 19 de mayo de 2011

Señor doctor
Carlos Alfonso Salazar Toscano
Ciudad

De mi consideración,

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, decidió reelegirlo para el cargo de GERENTE de la Compañía, por el periodo de dos años.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Compañía, reformado y codificado mediante escritura pública de 23 de noviembre de 2008, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de febrero de 2009, a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo con el artículo vigésimo tercero del mencionado Estatuto codificado.

PBP Representaciones Cía. Ltda. fue constituida mediante escritura pública otorgada el 7 de enero de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de enero de 1994.

Atentamente,

Lorena Buitrón Cisneros
Lorena Buitrón Cisneros
Secretaria de la Junta

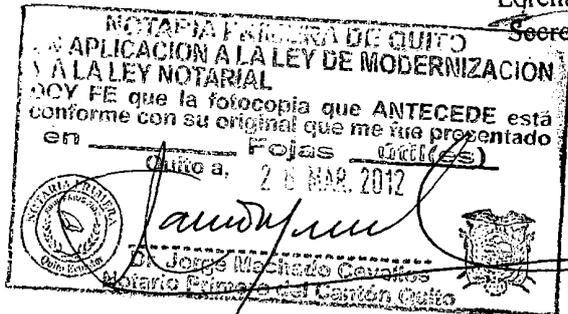
Quito, 19 de mayo de 2011.- En esta fecha, acepto el cargo de Gerente de PBP Representaciones Cía. Ltda.

Carlos Alfonso Salazar Toscano
Carlos Alfonso Salazar Toscano
C.C. 170216859-0

Quito, 19 de mayo de 2011.- En esta fecha, certifico que el doctor Carlos Alfonso Salazar Toscano aceptó el nombramiento que antecede.

Lorena Buitrón Cisneros
Lorena Buitrón Cisneros
Secretaria de la Junta

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7220 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142
Quito, a - 2 JUN 2011



Dr. Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



Quito, 21 de Octubre de 2010

Señor
9 Carlos Alfonso Salazar Toscano
Gerente General
PBP Representaciones Cía. Ltda.
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **MACROMODA S.A.** en reunión mantenida el día 20 de Octubre de 2010, designó a la compañía PBP Representaciones Cía. Ltda. representada por su Gerente General el señor Carlos Alfonso Salazar Toscano, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía Macromoda S.A., por un periodo estatutario de 5 años, cargo en el cual reemplazará a Adolfo Benito Cevallos Alcóser quien fue nombrado Gerente General de Macromoda S.A. mediante nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 9 de Octubre de 2008.

De conformidad con el Estatuto Social, corresponde al Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En ausencia del Gerente General lo reemplazará el Presidente de la Compañía.

La compañía **MACROMODA S.A.** fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el 9 de Septiembre de 2008 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de Octubre de 2008.

Muy Atentamente

[Handwritten signature]
Ana Belén Nieto Cabrera

Secretaria Ad - Hoc de la Junta

Quito, 21 de Octubre de 2010
En esta fecha acepto la designación

[Handwritten signature]

Carlos Alfonso Salazar Toscano
Gerente General
PBP Representaciones Cía. Ltda.
170216859-0

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas
Quito a, 20 MAR. 2012

[Handwritten signature]
Dr. Jorge Echazú Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

La Compañía cambió su denominación mediante Escritura otorgada el 16 de abril de 2010, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de mayo de 2010.

[Handwritten initials]



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA
SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA MACROMODA S.A.**

0000004

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de Febrero de 2012, a las 13:00, en el local de la compañía ubicado en la Avenida República del Salvador 1084 y Naciones Unidas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad anónima MACROMODA S.A. de conformidad con el cuadro de accionistas expuesto a continuación:

Accionistas	Capital Suscrito	No. de Acciones	% Accionario
Latin Coffee Company S.A. representada por: Ana Belén Nieto	167	167	16,7%
Eastern Sports Inc representado por: Ana Belén Nieto	167	167	16,7%
Caribbean Sports Inc representado por: Ana Belén Nieto	167	167	16,7%
Cedeño Domínguez Reina Roquelina representada por: Ana Belén Nieto Cabrera	167	167	16,7%
Fernández Núñez Aydee representada por: Ana Belén Nieto Cabrera	167	167	16,7%
Martínez González Viodelda representada por: Ana Belén Nieto Cabrera	165	165	16,5%
TOTAL	1000	1000	100%

Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar cada una. Encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, el representante presente de las accionistas ha convenido constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y reforma del estatuto.

Se designa como Presidente Ad – Hoc al doctor Diego Pérez Ordóñez y como Secretario Ad – Hoc a la abogada Mariela Perrone.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente Adhoc declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el siguiente punto del orden del día.

Punto Uno.- Aumento de Capital y reforma del estatuto.

El Presidente Adhoc de la Junta dispone que se proceda a resolver sobre el orden del día aprobado y manifiesta que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en novecientos noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 999.000,00) mediante compensación de créditos por parte de los accionistas.

En virtud de que actualmente el capital suscrito de la compañía es de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000,00), con el aumento equivalente a novecientos noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 999.000,00), el capital suscrito de la compañía sería de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000.000,00), que sería suscrito de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO		
	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. Acciones		Capital Suscrito	Capital Pagado	No. Acciones
Latin Coffee Company S.A. ✓	167,00	167,00	167	166833,00	167000,00	167000,00	167000 ✓
Eastern Sports Inc ✓	167,00	167,00	167	166833,00	167000,00	167000,00	167000 ✓
Caribbean Sports Inc ✓	167,00	167,00	167	166833,00	167000,00	167000,00	167000 ✓
Cedeño Domínguez Reina Roquelina ✓	167,00	167,00	167	166833,00	167000,00	167000,00	167000 ✓
Fernández Núñez Aydee ✓	167,00	167,00	167	166833,00	167000,00	167000,00	167000 ✓
Martínez González Viodelda ✓	165,00	165,00	165	164835,00	165000,00	165000,00	165000 ✓
TOTAL	1000,00	1000,00	1000	999000,00	1000000,00	1000000,00	1000000

La Junta General de Accionistas aprueba el aumento de capital suscrito en la forma y montos sugeridos.

Una vez aprobado el Aumento de Capital, el Presidente somete a consideración de la Junta el texto con el cual se reformará el artículo séptimo de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que es el siguiente:

“Artículo Séptimo: Capital: El capital social de la compañía es de US \$ 1'000,000.00 (Un millón de dólares de los Estados Unidos de América), dividido en un millón de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de valor nominal cada una, numeradas de la 0001 a la 1'000,000.”

Puesta a consideración la reforma de estatutos la misma es aprobada por unanimidad.



Los accionistas autorizan al Gerente General de la compañía para celebrar todos los actos y contratos necesarios por cuenta de la compañía para formalizar este Aumento de Capital.

Cumplido el objeto para el cual se reunió la Junta, se concede un momento de receso para la elaboración del acta, la cual, una vez elaborada, da lugar a que se reinstale la sesión. El acta es leída a todos los presentes quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones. El Presidente Adhoc levanta la sesión siendo las 15H00.

0000005

Diego Pérez Ordóñez
Presidente Ad – Hoc de la Junta
C.C. 1703905123

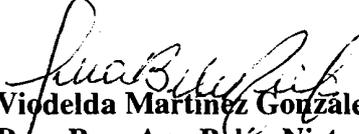
Mariela Perrone Reed
Secretaria Ad – Hoc de la Junta
C.C. 171275785-3

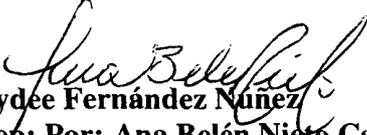
Eastern Sports Inc.
Rep. Por: Ana Belén Nieto
Accionista

Latin Coffee Company S.A
Rep. Por: Ana Belén Nieto
Accionista

Caribbean Sports Inc.
Rep. Por: Ana Belén Nieto
Accionista

Reina Roquelina Cedeño Domínguez
Rep. Por: Ana Belén Nieto Cabrera
Accionista


Viodelda Martínez González
Rep: Por: Ana Belén Nieto Cabrera
Accionista


Aydee Fernández Núñez
Rep: Por: Ana Belén Nieto Cabrera
Accionista



0000006

CIUDADANIA 1770014-61555000
 SALAZAR TOSCANO CARLOS ALFONSO
 PICHINCHA/DUQUE/CONTALEZ SUAREZ
 73 ABRIL 1949
 003-1 0413 04239 H
 PICHINCHA/QUITO
 CONTALEZ SUAREZ

IDENTIFICACION ***** ESTADISTICA
 CREADO LYDIA PONCE
 BIENES DE LA DEPENDENCIA
 JORGE SALAZAR
 MARIA TOSCANO
 QUITO 25/07/2002
 02/07/2012
 REN 0294036

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 02/05/2011

185-0173
NÚMERO

1702168590
CÉDULA

SALAZAR TOSCANO CARLOS
 ALFONSO
 #PICHINCHA QUITO
 #PROVINCIA CANTON
 #CIRCONDSCRIPCIÓN PARROQUIA

(FIRMA NOTARIAL) DE LA JUNTA

Handwritten mark resembling a stylized 'L' or '7'.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas _____(es)
 Quito a, 26 MAR. 2012
 Dr. Jorge Macías Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito



Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía MACROMODA S.A.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiséis de marzo de dos mil doce.-



Jorge Mechado Cevallos

Dr. Jorge Mechado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.002954, dictada por el Director Jurídico de Compañías, el 13 de Junio de 2012; se aprueba el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de MACROMODA S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta notaría, el 26 de marzo de 2012.-
Quito, 19 de Junio de 2012.-

000007

lmc/



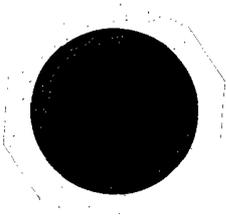
Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



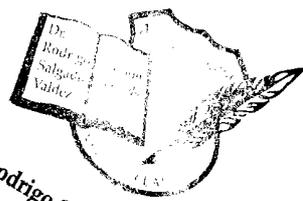
0000008

ZON: Mediante Resolución N: SC.IJ.DJC.Q.12.002954, dictada por la Superintendencia de Compañías el 13 de Junio del 2012, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MACROMODA S.A.**, otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito el 26 de Marzo del 2012. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de constitución de la Compañía (antes) denominada EUROFASHION S.A., (hoy) MACROMODA S.A., celebrada en ésta Notaría el 09 de Septiembre del 2008.- Quito a, 20 de Junio del 2.012.-




DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL
CANTON QUITO




Dr. Rodrigo Salgado Valdez



000009

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS** de 13 de junio del 2.012, bajo el número **2038** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 3620 del Registro Mercantil de tres de octubre del año dos mil ocho, a fs 31413, Tomo 134; y, No.- 1561 del Registro Mercantil de veinte de mayo del año dos mil diez, a fs 1391 vta., Tomo 141.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MACROMODA S. A.**", otorgada el 26 de marzo del 2.012, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **24173**.- Quito, a veintisiete de junio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 14

